



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 55

SERIE: 2021-2022

PARA DECRETAR UN RECESO EN LAS LABORES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO 2021, COMENZANDO EL VIERNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL VIERNES, 7 DE ENERO DE 2022, REGRESANDO EL LUNES, 10 DE ENERO DE 2022; CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O LICENCIA COMPENSATORIA ACUMULADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El viernes, 24 de diciembre es la celebración de la **Nochebuena**, el sábado, 25 de diciembre es la celebración del **Día de Navidad**, el viernes, 31 de diciembre, se celebra la **Despedida del Año**, sábado, 1^{ro} de enero es un día feriado con motivo de la celebración del **Día de Año Nuevo** y el jueves, 6 de enero es un día feriado con motivo a la celebración del **Día de Reyes**. Estas celebraciones, aunque varios días no se consideran feriados, es un espacio que las familias puertorriqueñas se reúnen para festejar, además son reflejo del fervor religioso y pueblerino de los puertorriqueños y aguadeños.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Decretar un receso en las labores de los empleados del Gobierno Municipal de Aguada durante el periodo navideño 2021, comenzando el viernes, 24 de diciembre de 2021, hasta el viernes, 7 de enero de 2022, regresando el lunes, 10 de enero de 2022; con cargo a licencia de vacaciones regulares y/o licencia compensatoria acumulada.

SECCION 2DA: Los Directores de Unidades Administrativas del Gobierno Municipal deberán tomar las medidas necesarias para que la prestación adecuada de servicios no se interrumpa.

SECCION 3RA: Las dependencias municipales tales como Obras Públicas Municipal, Oficina Municipal para el Manejo Emergencias y Policía Municipal, Control Ambiental, entre otras; que por la necesidad, exigencias y naturaleza de sus servicios no pueden cesar durante estos días, los mismos se considerarán como días normales de trabajo. Los empleados irregulares a quienes por necesidad del servicio se les requiera trabajar durante los días concedidos, recibirán compensación igual al tipo normal de paga que les fuera asignado. Los directores de estas dependencias harán los arreglos pertinentes para que los servicios que prestan a nuestra comunidad no se vean afectados.

SECCION 4TA: Los empleados que no tengan suficientes balances de licencia de vacaciones regulares y tiempo compensatorio serán reubicados en aquellas dependencias que continúen prestando servicios.

SECCION 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y Firmada por el Alcalde.

SECCION 6TA: Copia de esta Resolución le sea enviada a la Oficina Gerencia y Presupuesto (OGP) y a todos los Directores de Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Aguada.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 55

2

SERIE: 2021-2022

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO,
EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.



HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GRISÉL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO EL 18 DE
NOVIEMBRE DE 2021.



HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

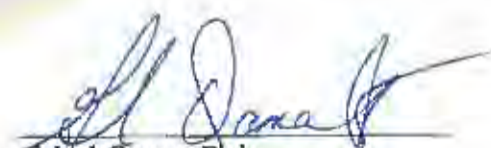
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 55, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 16 de noviembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Elsa Vega Chaparro
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. David Mercado Soto
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Carlos L. García Varela
Hon. Carlos R. Román Villanueva	

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal